



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

2º Ord.
EXP-UNC:0051852/2011

ORDENANZA N° 503/2012

VISTO:

El proyecto de modificación de la Ordenanza HCD N° 392/2001, presentado por las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tratado en la Sesión del día de la fecha;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1º.- Modificar la Ordenanza HCD N° 392/2001, incorporando a continuación del Artículo 1º, el siguiente:

Artículo 1º (bis).- Los alumnos que hayan aprobado una materia optativa en una determinada carrera, podrán solicitar equivalencia con una materia Obligatoria que se dicte en otra de las carreras de grado, Plan de Estudios Ordenanza N° 222, de esta Facultad, mientras el programa de la materia solicitada como equivalencia, sea el mismo para ambas carreras y cuando cumplan con el sistema de correlatividades en ambas carreras.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS